CONTRATO Nº 32/2013

Entre **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRODISER S.A.I.C., domiciliada en Trébol 9008 c/ Vencedores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Liz Giulianna Cabrera Alfonzo, con Cédula de Identidad N° 4.702.491, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013, para la "Adquisición de insumos para aseo y limpieza".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*13*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*0*	*91.575.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.460

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACIÓN DIRECTA* Nº 12/2013 *para la Adquisición de insumos para aseo y limpieza*, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 735/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Papel higiénico	El papel higiénico debe ser de color blanco puro: deberá estar limpio y libre de manchas. Debe ser suave: Libre de aspereza al tacto y flexible cuando se arruga el papel en la mano, debe proporcionar una sensación confortable en su uso. Sin agujeros, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal. Texturado de hoja simple. Resistente y de alta absorción: El papel en seco, debe resistir a la tensión aplicada al momento de su uso y tracción del papel. La resistencia en húmedo debe permitir absorber la humedad sin que la hoja se perfore o desintegre. Medida: Rollo de 300 metros de 10 cm. como mínimo	paquetes x 4 unidades	Prodiser	Nacional	Unidad	35.000	675	23.625.000

Liz Cabrera
Directora
PRODISER S.A.I.C.

Prodiser S.A.I.C.
RUC: 80075712-2
Telf.: 900.194

2	Toallas de papel desechable	Toalla de papel para mano en rollo, para dispensador, en cajas de 6 rollos c/u, color blanco puro, de hojas simples, suave al tacto, absorbente. Medida: Rollo de 300 metros de 20 cm.	cajas x 6 unidades	Prodiser	Nacional	Unidad	160.000	270	43.200.000
3	Toallas de papel desechable	Toalla blanca de papel para mano, intercaladas, color blanco puro, de hojas simples, suave al tacto. Medida: Fardos de 8 paquetes por 400 hojas.	fardos x 8 paquetes	Hospicenter	Nacional	Unidad	99.000	250	24.750.000
TOTAL									91.575.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y un millones quinientos setenta y cinco mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la Carta de Invitación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (*A más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles una vez remitida la orden de compra)*, en la siguiente dirección: *Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén*
Encargada del Dpto. de Almacén: Lic. Hilda F. Caballero Álvarez
Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 17:30 hs y Martes y Jueves de 12:30 hs a 17:30 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: *Lic. Hilda F. Caballero Álvarez*

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
- Emisión de la Orden de compra.
- Recepción definitiva de los productos en el plazo previsto en el plan de entrega.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.

Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

Liz Cabrera
Directora
PRODISER S.A.I.C.

Prodiser S.A.I.C.
RUC: 80075712-2
Telf.: 900.194

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 27 de Agosto del 2013.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Directora.Liz Giulianna Cabrera Alfonzo

Prodiser S.A.I.C.
RUC: 80075712-2
Telf.: 900.194

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979